



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MONTEVIDEO

Exp. N° 2019-98-02-002405

Decreto - N° 37293

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

D E C R E T A:

Artículo 1.º- Derogar el numeral 20 del artículo 3 del Decreto 21.626, de 11 de abril de 1984.

Artículo 2.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

✓ Firmado electrónicamente por Carlos Otero.

✓ Firmado electrónicamente por Adriana Barros.

Tema:  
**PROMULGACIONES DE DECRETO**

Resumen :  
**SE PROMULGA EL DECRETO NO. 37.293 POR EL CUAL SE DEROGA EL  
NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NO. 21.626 DE 11/4/1984  
RELACIONADO CON LA CARENCIA DE MEDIDAS CONTRA INCENDIO.-**

---

Montevideo 27 de Noviembre de 2019

**VISTO:** el Decreto N° 37.293 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N° 4929/19 de 14/10/19 se deroga el numeral 20 del artículo 3 del Decreto No. 21.626 de 11/4/1984, promulgado por Resolución No. 197.344 de 23/4/1984, relacionado con la carencia de medidas contra incendio;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto N° 37.293 sancionado el 14 de noviembre de 2019, publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica para proseguir con los trámites pertinentes.-

**CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-**

**FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-**